

CLASIFICADOS

www.lostiempos.com

SIEMPRE EFECTIVOS!

EDICTO

CITACIÓN PARA: LIZ KAREN TOLA VIDAL.- DR RUBEN SOLIZ FLORES.- JUEZ PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA N° 1 DE VILLA TUNARI.- CHAPARE. JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 1 DE VILLA TUNARI.- IDENTIFICACION DEL TIPO DE ACTUACION PROCESAL: PROCESO IMPUGNACION DE FILIACION.- DEMANDANTE: GREGORIO TOLA CUSI.- DEMANDADA: LIZ KAREN TOLA VIDAL.- A cuyo fin se procede con la transcripción de los siguientes hechos: DEMANDA DE IMPUGNACION DE FILIACION DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2023.- Gregorio Tola Cusi, interpone demanda de impugnación de filiación en contra de Liz Karen Tola Vidal; solicitando que en sentencia se declare probada la demanda, con pago de costas, disponiendo en ejecución de sentencia disponga al SERECI regional la cancelación de la partida de nacimiento, que consta en Oficialía de Registro Civil N° 01022, libro N° 42000 1101 Partida N° 7, Folio N° 24, del Departamento de Cochabamba, Provincia Chapare Localidad Villa Tunari.- Tipo: Lic. Francisco Tagui Janayo.- Abogada.- FDO. Ilegítimo.- Gregorio Tola Cusi C.I. 143324659 PROVEIDO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2023.- Con carácter previo que la demandante cumpla lo dispuesto en los incs. d), e) y f) del Art. 259 de la Ley N° 603, FDO. DR. RUBEN SOLIZ FLORES.- JUEZ FDO. NOEMI LUZAGA ROMERO.- SECRETARIA ABOGADA MEMORIAL DE 31 DE OCTUBRE DEL 2023.- SUBSANA OBSERVACION DE DEMANDA IMPUGNACION DE FILIACION.- FDO. Lic. Francisca Janay Janayo.- Abogada.- Fdo. Ilegítimo.- Gregorio Tola Cusi C.I. 143324659.- AUTO DE ADMISION DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023.- Se admite la demanda de IMPUGNACION DE FILIACION en cuanto hubiere lugar en derecho, TRASLADO a la demandada LIZ KAREN TOLA VIDAL, para que responda en el plazo de CINCO días computables a partir de su legal citación.- FDO. DR. RUBEN SOLIZ FLORES.- JUEZ FDO. NOEMI LUZAGA ROMERO.- SECRETARIA ABOGADA MEMORIAL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023 devuélvase comisión instruida y pida notificación de la demanda.- FDO. Lic. Francisca Janay Janayo.- Abogada.- FDO. Ilegítimo.- Gregorio Tola Cusi C.I. 143324659 PROVEIDO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- En atención a lo señalado y solicitado mediante memorial que antecede, y a mérito de las representaciones emitidas por la Lic. Maribel Rojas, Abogada, en su calidad de Defensora de Oficio judicial, y Juan Carlos Alaya Uzeda, Técnico III - Gestor, Oficina Gestora de procesos Sacaba... por lo que previo juramento de ley, se dispone la citación a la demandada LIZ KAREN TOLA VIDAL, mediante EDICTOS.- FDO. RUBEN SOLIZ FLORES.- JUEZ PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 1 DE VILLA TUNARI.- FDO. NOEMI LUZAGA ROMERO.- SECRETARIA ABOGADA DEL JUZGADO PUBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 1 DE VILLA TUNARI.-

VILLA TUNARI, 22 DE FEBRERO DEL 2024.

Ruben Soliz Flores
JUEZ JUZGADO PUBLICO
MIXTO DE FAMILIA Y DE
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
N° 1 DE VILLA TUNARI
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Cochabamba - Bolivia

Noemi Luzaga Romero
SECRETARIA - ABOGADA
Juzgado Publico Mixto de
Familia y de la Niñez y
Adolescencia N° 1
de Villa Tunari
Cochabamba - Bolivia
C321648377/3

EDICTO

NOTIFICACION A: SAMUEL ANTEZANA GARCIA
JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA N° 3 DE QUILLACOLLO
PROCESO: ASISTENCIA FAMILIAR
DEMANDANTE: JOHANNY ANTEZANA OLARTE
DEMANDADO: SAMUEL ANTEZANA GARCIA
NÚMERO: 304030698

MOTIVO: CITE con memorial de fecha 26.10.2023, Auto de fecha 03.11.2023, memorial de fecha 24.01.2024 y Decreto de fecha 25.01.2024 a cuyo fin se transcribe lo siguiente VISTOS: Se ADMITE la demanda de ASISTENCIA FAMILIAR interpuesta por: JOHANNY ANTEZANA OLARTE en cuanto hubiere lugar en derecho, se corre en TRASLADO a SAMUEL ANTEZANA GARCIA, quien previa su citación legal deberá contestar en el plazo de 5 días hábiles, cumpliendo lo establecido por los Arts. 268, 325 y 437 del Código de las Familias y del Proceso Familiar; con la advertencia de que en caso de no responder a la demanda se le designará Defensor de Oficio conforme dispone la parte in fine del Art. 266 de la Ley N° 603. Respecto al monto de la asistencia familiar se considerará en el momento procesal oportuno. AL OTROSI, AL OTROSI PRIMERO Y AL OTROSI TERCERO.- Por acompañada la prueba documental, agrímese a sus antecedentes sea con noticia contraria. AL OTROSI SEGUNDO.- Por ofrecida la prueba testifical, sea con noticia contraria, aclarando que la misma será recepcionada siempre y cuando sea pertinente y necesaria en estricta observancia al Art. 329 de la Ley N° 603. AL OTROSI CUARTO.- A efectos de citar a la parte demandada previamente se ordena la notificación a los titulares de SERECI de Quillacollo a fin de que certifiquen el último domicilio ELECTORAL y a SEGIP el último domicilio registrado del demandado SAMUEL ANTEZANA GARCIA con C.I. 6463551. AL OTROSI QUINTO.- Se tiene presente el anuncio del patrocinio legal. AL OTROSI SEXTO.- Se tiene presente. Por señalado el medio digital, tome nota la Srta. Oficial de Diligencias a los fines de comunicación procesal en los casos de desatención por ley y/o Autoridad Judicial. AL OTROSI OCTAVO.- Notifíquese Funcionaria, FDO. DRA. MERCEDES HUANCA LOPEZ.- JUEZ PUBLICO DE FAMILIA N° 3 DE QUILLACOLLO. FDO. GUISELA VERAMENDI JAIMES SECRETARIA - ABOGADA DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 3 DE QUILLACOLLO, memorial de fecha 15.11.2023, provisto de fecha 16.11.2023, memorial de fecha 24.01.2024 y Decreto de fecha 25.01.2024.

La publicación de los edictos deberá efectuarse en la forma dispuesta por el Art. 309 del Código de las Familias y del Proceso Familiar Ley N° 603.

QUILLACOLLO, 15 DE FEBRERO DE 2024

Mercedes Huanca López
JUEZ
PUBLICO DE FAMILIA
N° 3 DE QUILLACOLLO
Cochabamba - Bolivia

Guisela Veramendi Jaimés
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PUBLICO DE
FAMILIA N° 3 DE
QUILLACOLLO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA
Cochabamba - Bolivia
C101648134/3

CLASIFICADOS

PUBLICA Tus ANUNCIOS
EN LA AGENCIA MÁS CERCANA

ENDE
CORPORACIONelfec
Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 34-77328/2024

Provisión de Crucetas, Vinculos y Postes de Hormigón, Proyecto Línea Arocagua - Central

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Provisión de Crucetas, Vinculos y Postes de Hormigón, Proyecto Línea Arocagua - Central de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CRUCETA 2LG110 PARA CABLE DE GUARDA	Pieza	40
2	CRUCETA 2TG180 PARA CABLE DE GUARDA	Pieza	11
3	CRUCETA 2570 PARA CABLE DE GUARDA	Pieza	52
4	CRUCETA L PARA CONDUCTOR	Pieza	72
5	CRUCETA T PARA CONDUCTOR	Pieza	18
6	CRUCETA 2L200 PARA CONDUCTOR	Pieza	48
7	CRUCETA 2T300 PARA CONDUCTOR	Pieza	15
8	VINCULO INTERMEDIO V2	Pieza	26
9	VINCULO INFERIOR V3	Pieza	50
10	VINCULO INFERIOR V4	Pieza	100
11	POSTE DE HORMIGON A 24 M 2000 KGF	Pieza	3
12	POSTE DE HORMIGON 24 M. 2500 KGF	Pieza	47
13	POSTE DE HORMIGON 24 M 3000 KGF	Pieza	70
14	POSTE DE HORMIGON A 24 M 4000 KGF	Pieza	27

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del 05 al 13 de marzo de 2024, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves
• De 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30

Viernes
• De 09:00 a 15:30

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección: licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 34-77328/2024 "Provisión de Crucetas, Vinculos y Postes de Hormigón, Proyecto Línea Arocagua - Central" hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 34-77328/2024 "Provisión de Crucetas, Vinculos y Postes de Hormigón, Proyecto Línea Arocagua - Central", en Asesoría Legal hasta horas 11:00 del día lunes 18 de marzo de 2024.

Cochabamba, marzo de 2024

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)" P101650202/3

ENDE
CORPORACIONelfec
Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 38-76922/2024

Provisión de Aisladores de Suspensión de Vidrio Tipo Socket-Bola, Proyecto Línea Arocagua - Central

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Provisión de Aisladores de Suspensión de Vidrio Tipo Socket-Bola, Proyecto Línea Arocagua - Central de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	AISLADORES DE VIDRIO TIPO SOCKET-BOLA	Pieza	6138

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del 05 al 13 de marzo de 2024, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

De Lunes a Jueves
• De 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30

Día Viernes
• De 09:00 a 15:30

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección: licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 38-76922/2024 "Provisión de Aisladores de Suspensión de Vidrio Tipo Socket-Bola, Proyecto Línea Arocagua - Central" hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 38-76922/2024 "Provisión de Aisladores de Suspensión de Vidrio Tipo Socket-Bola, Proyecto Línea Arocagua - Central", en Gerencia Financiera hasta horas 16:00 del día lunes 18 de marzo de 2024.

Cochabamba, marzo de 2024

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)" P101650202/3

ENDE
CORPORACIONelfec
Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 36-77323/2024

Provisión de Conductor RAIL, Proyecto Línea Arocagua - Central

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Provisión de Conductor RAIL, Proyecto Línea Arocagua - Central de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONDUCTOR RAIL ASCR N° 954	Kilogramo	24037

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del 05 al 13 de marzo de 2024, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

De Lunes a Jueves
• De 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30

Día Viernes
• De 09:00 a 15:30

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección: licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 36-77323/2024 "Provisión de Conductor RAIL, Proyecto Línea Arocagua - Central" hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 36-77323/2024 "Provisión de Conductor RAIL, Proyecto Línea Arocagua - Central", en Gerencia Financiera hasta horas 16:00 del día lunes 18 de marzo de 2024.

Cochabamba, marzo de 2024

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)" P101650202/3

ENDE
CORPORACIONelfec
Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 37-76890/2024

Provisión de Aisladores Poliméricos Tipo Line Post, Proyecto Línea Arocagua - Central

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Provisión de Aisladores Poliméricos Tipo Line Post, Proyecto Línea Arocagua - Central de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ASLADOR POLIMERICO LINE POST 115 KV	Pieza	255

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del 05 al 13 de marzo de 2024, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

De Lunes a Jueves
• De 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30

Día Viernes
• De 09:00 a 15:30

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección: licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 37-76890/2024 "Provisión de Aisladores Poliméricos Tipo Line Post, Proyecto Línea Arocagua - Central" hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 37-76890/2024 "Provisión de Aisladores Poliméricos Tipo Line Post, Proyecto Línea Arocagua - Central", en Gerencia Financiera hasta horas 16:00 del día lunes 18 de marzo de 2024.

Cochabamba, marzo de 2024

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)" P101650202/3



Bs. 26
Lunes a sábado
Domingos Bs. 32

MENÚ DEL DÍA
69415579
Av. Ballivián (El Prado)
esq. Chuquisaca
Cochabamba